



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

**PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
DE LOS COMITÉS CIUDADANOS 2014**

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana

Marzo de 2014



Índice

	Pág.
I. Introducción	2
II. Marco Jurídico	5
III. Metodología del Marco Lógico	6
<i>Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución</i>	
a) Análisis de involucrados	
b) Análisis de problemas	
c) Análisis de objetivos	
d) Identificación de alternativas de solución	
e) Selección de la alternativa óptima	
f) Estructura Analítica del Programa (EAP)	
<i>Segunda etapa: Planificación</i>	
a) Matriz de Indicadores para Resultados	
IV. Actividades Institucionales	24
a) Tipo de actividad institucional	
b) Justificación	
c) Objetivo específico	
d) Acciones	
e) Indicadores	
f) Metas	
V. Cronograma de Acciones Sustantivas	31

I. Introducción

El compromiso del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral), como autoridad en materia de participación ciudadana, no se agota en la organización de los instrumentos de participación ciudadana, ni en la elección de los órganos correspondientes, pues le compete verificar y contribuir al buen funcionamiento y organización de los comités ciudadanos y los consejos de los pueblos (comités y consejos).

Los órganos de representación ciudadana tienen un ciclo específico, sustentado por el Instituto Electoral: se eligen e instalan, se capacitan, se asesoran, se apoyan materialmente y se evalúan.

Como se advierte, la evaluación es la última fase del ciclo. Es el proceso mediante el cual se determina el nivel de desempeño de los comités y consejos. Consiste en comparar los logros obtenidos con los que se esperaban, de conformidad con lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación). Asimismo, está orientada a mejorar la eficacia y a promover la eficiencia de las actividades institucionales; en otras palabras, sus hallazgos –que identifican méritos y desaciertos– abren la posibilidad de mejorar los programas, las actividades institucionales y la asignación presupuestal del siguiente ejercicio fiscal, en materia de órganos de representación ciudadana. De este modo, la evaluación cierra el ciclo referido, pero genera información para retroalimentar a las otras fases.

Su utilidad va más allá. También provee información a diferentes instancias de gobierno para contribuir a una toma de decisiones racional, tendente a fortalecer el desarrollo de la cultura de la participación ciudadana en el Distrito Federal. Igualmente, ayuda a decidir sobre eventuales modificaciones o, en su caso, emisión de normas, programas y estrategias.

Es así que el Instituto Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (Dirección Ejecutiva), elabora e implementa anualmente, el *Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos*, el cual tiene como objetivo para 2014, generar información relevante y oportuna sobre el desempeño y funcionamiento de los comités y consejos.

Cabe destacar que el programa establece tres medios para lograr su objetivo: Seguimiento del desempeño de los comités y consejos; Evaluación ciudadana sobre el desempeño de los comités y consejos; y Evaluación cualitativa sobre el funcionamiento de los comités y consejos.

Al respecto, es preciso mencionar que su definición se realizó a partir del aprendizaje institucional, adquirido a lo largo de los tres años de funcionamiento de los primeros comités y consejos.

En esta tesitura, a diferencia de años anteriores, el seguimiento se realizará de forma trimestral. Con ello, se busca observar continuamente la evolución de los comités y consejos para, en su caso, determinar oportunamente las medidas correctivas que permitan el cumplimiento de atribuciones y su buen desempeño. De ello, se elaborará un informe anual de evaluación, con base en la aplicación de indicadores de gestión para medir los logros, respecto de lo establecido por la Ley de Participación.

La evaluación ciudadana se llevará a cabo a través una encuesta de opinión, la cual además de recolectar y procesar la calificación otorgada a los comités y consejos generará información del grado de conocimiento y satisfacción. Aquí, la instancia evaluadora es la ciudadanía, a quien se le da voz para expresar su parecer acerca del trabajo realizado por los órganos de representación ciudadana.

Por otra parte, la evaluación cualitativa sobre el funcionamiento de los comités y consejos se implementará a partir de una investigación con grupos de enfoque, cuya finalidad será generar información de la realidad operativa en la que desarrollan sus funciones. Posteriormente, se le sumará la información del seguimiento y la evaluación ciudadana; se elaborará un diagnóstico que permitirá conocer y entender las causas que motivaron el nivel del desempeño de los comités y consejos.

En resumen, este documento plantea evaluar a la segunda generación de comités y consejos para generar información que contribuya a su formación y a un funcionamiento más eficaz, así como a fortalecer la toma de decisiones, fundamentada en información objetiva, oportuna y válida.

El programa se elaboró conforme a lo establecido en los *Criterios para elaborar los Anteproyectos de los Programas Institucionales y de los Programas Específicos*, en los que se determina la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, la cual parte del principio de que los programas presupuestarios deben diseñarse y ejecutarse con la finalidad de solucionar un problema específico de un grupo de la población. En esta lógica, se establecieron los objetivos, los medios para su logro, las acciones concretas, así como los indicadores a partir de los cuales se evaluará el avance y cumplimiento del programa.

Su estructura es la siguiente: en el primer apartado se encuentra la Introducción; el segundo, presenta el Marco Jurídico; el tercero corresponde a la Metodología del Marco Lógico, mediante la cual se elabora el contenido del programa.

En el cuarto apartado, se exponen las Actividades Institucionales con base en las que se realizará la programación y presupuestación del programa para el ejercicio fiscal 2014. Finalmente, se presenta el Cronograma de Acciones Sustantivas en el que se aprecia, de forma global, la sucesión de acciones y la correspondencia entre éstas y las fechas de ejecución.

II. Marco Jurídico

La elaboración de este programa tiene como marco jurídico la Ley de Participación y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Participación, el Instituto Electoral debe verificar el funcionamiento de los comités y consejos, según el párrafo último del artículo 158. Asimismo, debe concurrir con las comisiones de vigilancia para evaluar las actividades de dichos órganos de representación ciudadana y emitir un informe anual sobre el funcionamiento de éstos, mismo que hará del conocimiento de la asamblea ciudadana correspondiente, según lo estipulado en los artículos 87, en relación con el 184 y 142 de la normativa invocada.

De conformidad con el articulado citado, esta evaluación se sustentará en la opinión de las vecinas, vecinos y ciudadanos de la colonia respectiva, para lo cual, en el mes de junio de cada año se levantará una encuesta de opinión. El cuestionario constará de un formato claro y sencillo, en el que se les consultará su parecer respecto del desempeño del comité y consejo en las vertientes de atención a las obligaciones que les otorga la Ley de Participación, desarrollo de proyectos y acciones de mejoramiento y metas alcanzadas en la colonia o pueblo originario. Para tal fin, el Instituto Electoral podrá invitar a participar a las instituciones de educación superior, a las organizaciones ciudadanas que considere convenientes, a las áreas de participación ciudadana de las delegaciones y de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal.

Acorde a lo anterior, los artículos 45, fracción IV; 64, fracción II, inciso o), y 78, fracciones IV, V y VI del Código prevén que el Instituto Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva y bajo la supervisión de la Comisión de Participación, elaborará e instrumentará el Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos; formulará y aplicará los procedimientos e indicadores de la evaluación, así como elaborará el informe anual de evaluación de desempeño de los comités ciudadanos para su posterior remisión a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Asamblea Legislativa).

Por otra parte, el programa se implementa con la participación activa de las 40 direcciones distritales de este órgano electoral, de acuerdo con el artículo 93, fracción VII del Código, el cual les encomienda la tarea de auxiliar a la Dirección Ejecutiva en la evaluación del desempeño de los comités y consejos.

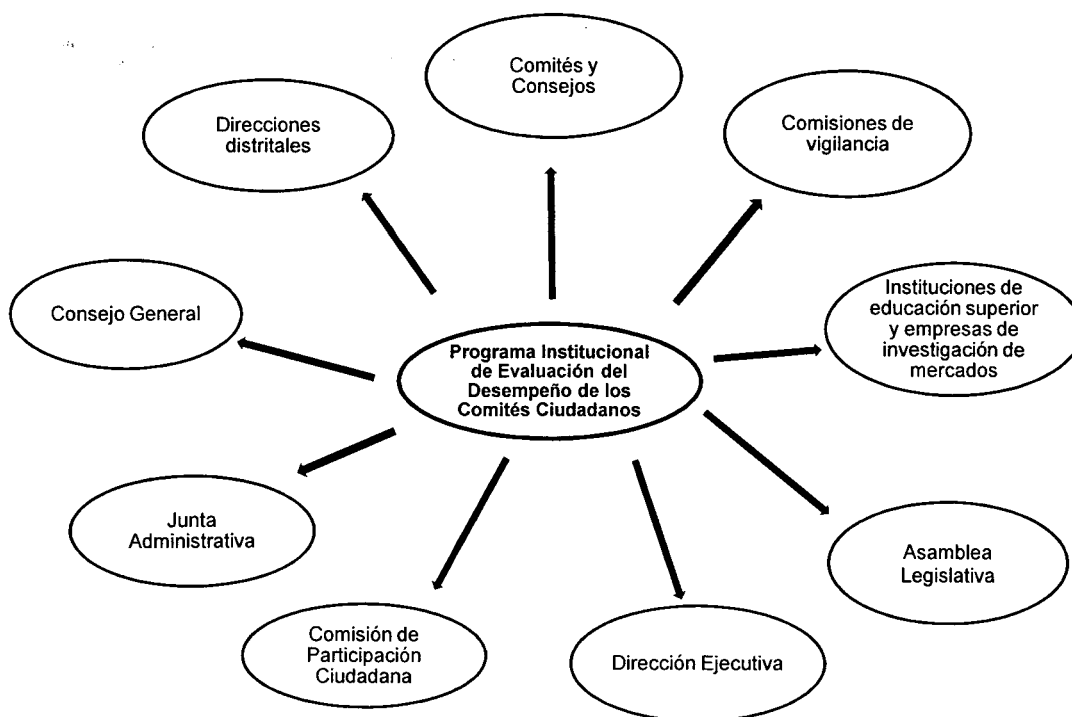
III. Metodología del Marco Lógico

A continuación se desarrollan las dos etapas de la Metodología del Marco Lógico. En la primera se identifica el problema que resolverá el programa, así como los objetivos y los medios para su logro. En la segunda etapa *Planificación*, se integra la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), misma que si bien establece de forma prioritaria los indicadores de todos los elementos del programa, también determina los medios para verificar su avance, al igual que los supuestos que podrían influir en su cumplimiento.

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

a) Análisis de involucrados

La realización de este programa supone la concurrencia de actores diversos, tanto internos como externos al Instituto Electoral. Entre ellos destacan, por su cooperación, interés y fuerza, la Comisión de Participación Ciudadana, la Dirección Ejecutiva y las direcciones distritales de este órgano electoral. A continuación se da cuenta de esta diversidad. Se identifican sus roles, intereses y el nivel de participación de cada actor.



Actores internos

Consejo General. Es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral, facultado para aprobar el Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual, en los que se establece programática y financieramente la ejecución del programa. Entre otras atribuciones, también tiene la de aprobar y remitir a la Asamblea Legislativa y a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, en octubre de cada año, los informes anuales sobre la evaluación del desempeño de los comités y consejos, según lo dispuesto en la fracción XXXII del artículo 35. Con lo anterior, se advierte la importancia de este actor, ya que no sólo autoriza la asignación de recursos económicos del programa, sino también depende del logro de sus resultados para tomar decisiones y cumplir con el mandato impuesto por el artículo 187 de la Ley de Participación.

Comisión de Participación Ciudadana. Es la instancia competente para acordar el contenido, supervisar el desarrollo y la ejecución del programa. Además, de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 45, le corresponde orientar los procesos y aprobar los mecanismos e instrumentos de evaluación de las actividades de los órganos de representación ciudadana, así como validar los informes de evaluación que se remitirán a la Asamblea Legislativa. En este tenor, las funciones que desarrolla lo convierten en un actor central, con gran influencia e interés en el programa.

Junta Administrativa. Es el órgano encargado de aprobar los criterios generales para la elaboración, programación y presupuestación del programa; es decir, la metodología que guía su diseño y elaboración. También tiene la atribución de aprobar el programa e informar al Consejo General sobre su cumplimiento.

Dirección Ejecutiva. Es la instancia responsable de los procesos de integración y evaluación de los comités y consejos. Por ende, también es la encargada del diseño, planeación, programación y ejecución del presente programa, a través del cual se evaluará a los órganos de representación ciudadana referidos, al tiempo que se cumplirá con una de las atribuciones del Instituto Electoral.

Con base en lo establecido en este documento, así como en el aprendizaje adquirido en el ejercicio de sus atribuciones, la Dirección Ejecutiva implementa el programa, coordina el trabajo con los actores involucrados y se mantiene atenta al logro de resultados del mismo. En este contexto, es uno de los actores con mayor interés y fuerza.

Direcciones distritales. Son los órganos desconcentrados del Instituto Electoral, quienes contribuyen a la ejecución del programa. Conforme a lo estipulado en el Código, entre sus atribuciones está la de auxiliar a la Dirección Ejecutiva en la evaluación del desempeño de los comités y consejos. Por tanto, son los medios de comunicación entre los comités y consejos, las comisiones de vigilancia y el área ejecutiva referida. Transmiten, solicitan y entregan la información necesaria para el cumplimiento del programa, como es lo relativo a la encuesta de opinión y a los grupos de enfoque.

Para efectos de este programa, resulta fundamental la encomienda que les confiere la Ley de Participación: recibir los documentos que dan cuenta de lo realizado por los órganos de representación ciudadana (convocatorias, ordenes del día y actas y minutas de sesión, entre otros); aspecto imprescindible para llevar a cabo el seguimiento y la evaluación.

Actores externos

Asamblea Legislativa. Es el órgano de gobierno facultado para aprobar el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, en el que se determina lo correspondiente al Instituto Electoral y, consecuentemente, a este programa. Asimismo, emite reformas y adiciones a la Ley de Participación, la cual, a través del artículo 184, párrafo último, dispone que el Instituto Electoral deberá remitirle el informe anual de evaluación del desempeño de los comités y consejos, el cual, sin duda, contribuirá a una toma de decisiones racional en la materia. Así, la Asamblea Legislativa es un actor relevante con gran interés en la ejecución de este programa.

Instituciones de educación superior y empresas de investigación de mercados. Son las instancias que, en el marco de la Ley de Participación, contribuyen a la evaluación del desempeño de los comités y consejos. Su participación en el programa será determinada por la disponibilidad presupuestal, con la que en su momento cuente el Instituto Electoral. En caso de que existan condiciones para su contratación, participarán con la realización de sesiones de grupos focales y levantarán una encuesta de opinión, conforme a los parámetros metodológicos y los instrumentos elaborados por la Dirección Ejecutiva y aprobados por la Comisión de Participación. Lo anterior, los ubica como actores con interés, pero con limitada fuerza en el programa.

Comités y consejos. Son los órganos de representación ciudadana en cada colonia y pueblo originario del Distrito Federal, electos por la ciudadanía cada tres años e instalados por el Instituto Electoral, conforme a lo dispuesto por la Ley de Participación. Entre sus funciones

destaca la de representar los intereses colectivos de los habitantes de la colonia o pueblo originario, así como conocer, integrar, analizar y promover soluciones a las demandas o propuestas vecinales. Para el ejercicio de sus funciones, este órgano electoral los capacita, asesora y les otorga material de papelería; finalmente, los evalúa, no sólo en cumplimiento de la Ley de Participación, sino también como parte de la mejora continua de sus procesos y actividades institucionales. Se integran al programa en tanto que son los sujetos a evaluar, la población objetivo y a quienes se les solicitará participar en los grupos de enfoque para generar información cualitativa que permita entender las condiciones de su funcionamiento.

Comisiones de vigilancia. Son instancias ciudadanas, integradas por cinco ciudadanos, representantes de manzana preferentemente, encargadas de supervisar, dar seguimiento y evaluar, en junio de cada año, mediante una encuesta de opinión aplicada a vecinas, vecinos y ciudadanos, el desempeño de los comités y consejos, en coordinación con el Instituto Electoral, según lo establecido por la Ley de Participación.

En resumen, son nueve los actores que animan, desde su ámbito de competencia, la elaboración y ejecución del programa. A continuación se presenta un cuadro en el que se determinan los niveles de interés y la fuerza de cada actor.

Análisis de involucrados

Actor involucrado	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Consejo General	5	3	15
Comisión Permanente de Participación Ciudadana	5	5	25
Junta Administrativa	5	3	15
Dirección Ejecutiva	5	5	25
Direcciones distritales	4	4	16
Asamblea Legislativa	5	3	15
Instituciones de educación superior y empresas de investigación de mercados	4	0	4
Comités y consejos	3	4	12
Comisiones de vigilancia	3	3	9

Conforme a lo anterior, la Comisión de Participación Ciudadana y la Dirección Ejecutiva son los actores con el mayor involucramiento. Esto es así ya que son las instancias del Instituto Electoral con la atribución y la responsabilidad de elaborar, opinar, ejecutar y supervisar este programa. Les siguen las direcciones distritales con un nivel de involucramiento de 16 puntos, explicable toda vez que son los medios de comunicación y coordinación entre la Dirección Ejecutiva, los comités y consejos y las comisiones de vigilancia.

En el tercer nivel de involucramiento están el Consejo General, la Asamblea Legislativa y la Junta Administrativa, con expectativas altas en el programa, pero con fuerza moderada. El nivel de interés del primer y segundo actor se debe a que requieren los informes de evaluación para la toma de decisiones basada en la información. Por su parte, el nivel alto de interés del tercer actor es otorgado en razón de ser la instancia facultada para aprobar el contenido de este documento.

Con una resultante de 12 y nueve puntos, se ubican los comités y consejos y las comisiones de vigilancia, respectivamente quienes, pese a que son actores relevantes, presentan poco interés y tienen una participación moderada.

Por último, con el nivel más bajo de involucramiento, se encuentran las instituciones de educación superior y las empresas de investigación de mercados, toda vez que su participación se limita, en caso de que exista disponibilidad presupuestal, a la realización de las sesiones de grupos focales y al levantamiento de la encuesta de opinión.

b) Análisis de problemas

En septiembre de 2013 concluyó el funcionamiento de la primera generación de comités y consejos (2010-2013). Con éstos, la tarea no fue fácil, pues institucionalmente la experiencia y el nivel de especialidad en materia de participación ciudadana eran inexistentes, aunado a la complejidad que supone el inicio y desarrollo de toda organización social, como son los órganos de representación ciudadana.

En este contexto, los órganos de referencia ejercieron sus atribuciones y funciones conforme a la información detentada y con los apoyos materiales proporcionados –no siempre los necesarios–. De este modo, es justo reconocer que el camino recorrido estuvo marcado por un

déficit de información, capacitación, comunicación y experiencia, entre otros aspectos, lo cual condujo, inexorablemente, a un desempeño bajo, desde la óptica institucional y ciudadana.

Así, el Instituto Electoral ahora enfrenta el reto y el objetivo de formar, desde su ámbito de competencia, a la segunda generación de comités y consejos, a fin de lograr un desempeño eficaz y promover la eficiencia institucional. Para ello, con una visión estratégica, de largo plazo, así como en el aprendizaje institucional, deberá implementar acciones de capacitación, asesoría, comunicación y difusión de los órganos de representación ciudadana.

No obstante, eso no garantizará el desempeño satisfactorio. Será necesario contar con información continua, sistemática y oportuna para observar si el desempeño va de acuerdo con los objetivos o resultados planeados.

La experiencia indica que la evaluación *ex post* (realizada al final de la ejecución de un programa o proyecto) produce información acerca del nivel de cumplimiento de los objetivos o resultados logrados, al tiempo que contribuye al diseño y planeación de programas y acciones más eficaces; sin embargo, también señala que es preciso implementar mecanismos de monitoreo y control que permitan identificar, en el momento, eventuales incumplimientos o problemas que puedan llegar a ser críticos, de forma tal que sea posible determinar medidas para corregir o contrarrestar los efectos negativos, en aras de lograr el objetivo o bien, obtener mejores resultados en la evaluación anual.

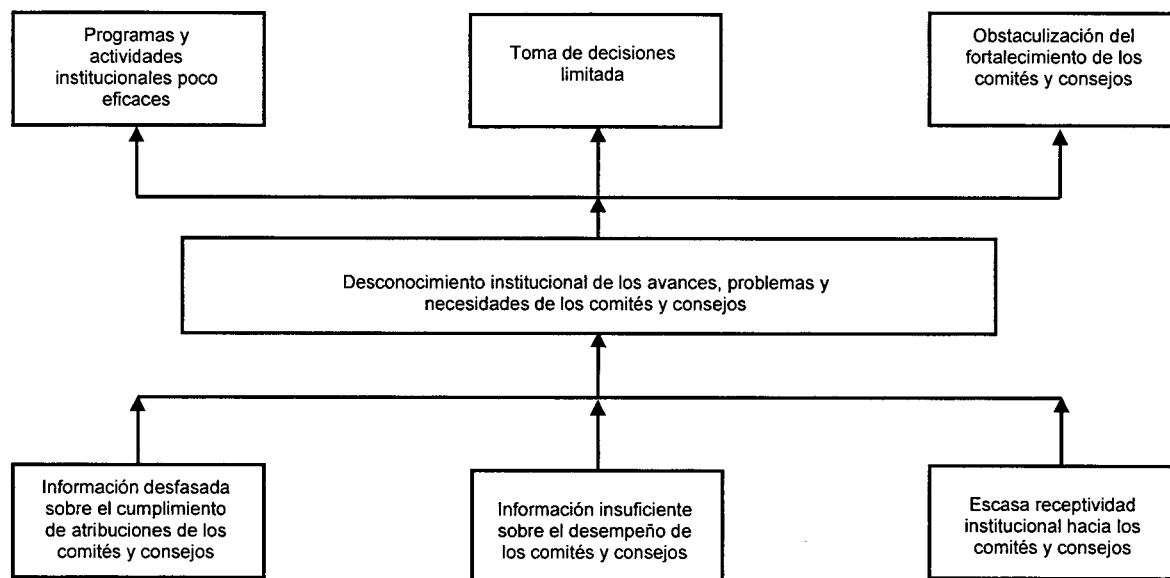
Por otra parte, el Instituto Electoral ha detectado un déficit de información de los comités y consejos, en relación con los problemas y las necesidades que cotidianamente enfrentan en el desarrollo de sus funciones. Desconocer esta situación implicó la pasividad institucional sobre la temática y, en consecuencia, la obstaculización del fortalecimiento de los comités y consejos 2010-2013. Fue hasta finales de 2013 que se dio a la tarea de generar un estudio cualitativo, el cual arrojó información que enriquece el conocimiento de la operación y el funcionamiento de los comités y consejos. Sin embargo, toda vez que los órganos de representación ciudadana y su entorno son dinámicos, es preciso que continúe con ese esfuerzo para contribuir, de forma temprana, al buen desempeño de los recién electos comités y consejos.

De conformidad con lo anterior, el problema central que este programa plantea resolver es el siguiente.

Desconocimiento institucional de los avances, problemas y
necesidades de los comités y consejos

A continuación, situados en la parte superior del árbol de problemas, se establecen los efectos producidos por este problema y, en la parte inferior, se definen las causas que lo originan. Con esto se articula la visión global y resumida de la situación problemática que aborda el programa.

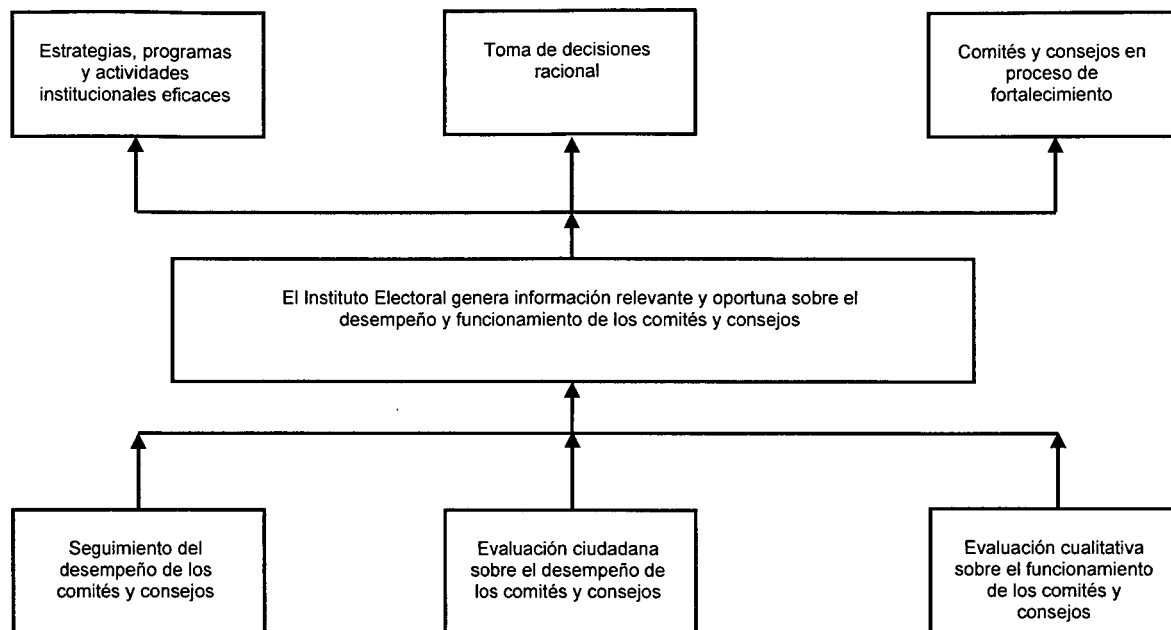
Árbol de problemas



c) Análisis de objetivos

Conforme a lo expuesto en el árbol de problemas, ahora se definen los objetivos del programa, los cuales son, al mismo tiempo, las soluciones para revertir los problemas identificados. Las causas y efectos, se transforman en medios y fines, respectivamente. El problema central es, entonces, el objetivo central o propósito del programa.

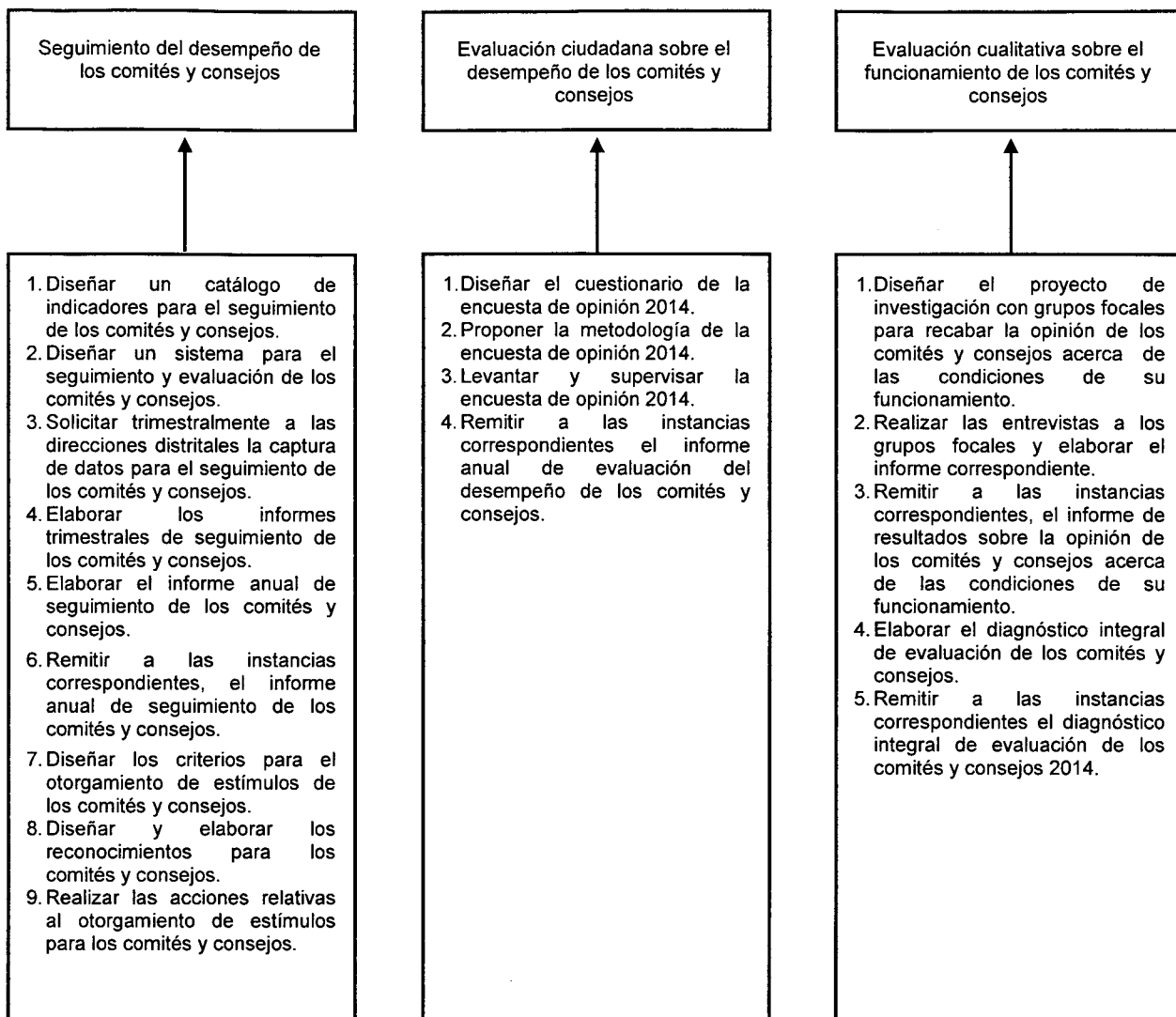
Árbol de objetivos



Hasta aquí, el programa indica la lógica siguiente: el objetivo central es que el Instituto Electoral genere información relevante y oportuna sobre el desempeño y funcionamiento de los comités y consejos. Para lograr tal situación, se plantean tres medios: efectuar acciones de seguimiento y realizar dos tipos de evaluación; una cuantitativa, desde la perspectiva ciudadana y la otra de tipo cualitativo que complemente la información y el conocimiento acerca de los órganos de representación ciudadana.

d) Identificación de alternativas de solución

Ahora bien, a continuación se presenta el esquema con los medios, identificados previamente, y las acciones que permitirán su logro.



e) Selección de la alternativa óptima

En este subapartado, se analiza la viabilidad y la contribución de cada medio y sus acciones a la solución del problema.

El primer medio *Seguimiento del desempeño de los comités y consejos* pretende generar información acerca del cumplimiento de las atribuciones de estos órganos. Para tal fin, plantea la ejecución de nueve acciones. Las primeras seis están enfocadas a la producción de un informe anual de seguimiento de los comités y consejos, elaborado con base en indicadores de gestión, pero con la peculiaridad de que el seguimiento tendrá una temporalidad trimestral, lo cual es una forma de monitorear, de manera temprana, los avances y los retrasos para

introducir mecanismos de control que permitan mejorar la eficacia de los órganos de representación ciudadana.

En este medio, las direcciones distritales tienen asignado un papel fundamental, pues se plantea que capturen trimestralmente en un sistema, elaborado por la Dirección Ejecutiva, los datos de los indicadores.

Adicional a los resultados del informe anual, se plantean tres actividades más, dirigidas al otorgamiento de estímulos (reconocimientos) a comités y consejos con desempeño satisfactorio, con lo cual se buscaría motivar el cumplimiento y notificación de las atribuciones.

En cuanto a la viabilidad técnica de lo anterior, se determina como posible la ejecución de las nueve acciones. No obstante, la realización de las acciones siete, ocho y nueve –ampliamente vinculadas– estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del Instituto Electoral.

En síntesis, la estrategia se valora complementaria, con viabilidad técnica y económica, de aportación significativa a la solución del problema central.

El segundo medio, *Evaluación ciudadana del desempeño de los comités y consejos*, tiene como fin generar información cuantitativa para una toma de decisiones racional, tanto por parte de los diputados locales, como del Consejo General del Instituto Electoral. Está integrada por cinco acciones, complementarias entre sí, dirigidas a levantar una encuesta de opinión a vecinas, vecinos y ciudadanos de cada colonia del Distrito Federal con comité o consejo y con comisión de vigilancia. Según determine la Comisión de Participación y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, la encuesta podrá realizarse por una empresa especializada o por las personas integrantes de las comisiones de vigilancia, en coordinación con el personal de las direcciones distritales.

En caso de que se determine la contratación de los servicios de una empresa, la cantidad dependerá de tres datos estadísticos: población total que deba formar parte de la muestra, el nivel de confianza y el margen de error que se determinen, éstos últimos se recomiendan de 95% y de hasta $\pm 5\%$, respectivamente, en función de los cuales el presupuesto aproximado podría oscilar mínimamente entre 250,000 pesos.

De igual forma, es importante considerar que la implementación de este medio permitirá contar con información específica y representativa acerca del desempeño de los comités y consejos, calificado por la ciudadanía, quien los eligió y a quienes deberían beneficiar las acciones de

dichos órganos. Es así que el aporte de este medio al cumplimiento del objetivo del programa, es significativo. Técnicamente es viable y económicamente su realización depende de la disponibilidad presupuestal de este Instituto Electoral.

Por último, el medio tres *Evaluación cualitativa sobre el funcionamiento de los comités y consejos*, plantea una evaluación con la finalidad de conocer las motivaciones y razonamientos subyacentes al desempeño de los integrantes de los comités y consejos.

En primera instancia, a través de las cinco acciones determinadas, se pretende una investigación que arroje datos cualitativos, obtenidos de una muestra de comités y consejos a un año de funcionamiento. Ello mediante grupos de enfoque que buscaran generar información respecto de las condiciones en que los citados órganos de representación ciudadana ejercieron sus atribuciones, así como los problemas y requerimientos que limitaron su desempeño. Para tal fin, se prevé que las entrevistas podrían realizarse a través de una institución o empresa especializada en la materia o bien, en caso de no existir disponibilidad presupuestal, estar a cargo del personal de la Dirección Ejecutiva y de las direcciones distritales, según defina la Comisión de Participación. En su caso, el costo estimado del servicio para llevar a cabo las sesiones de los grupos focales es de 150,000 pesos.

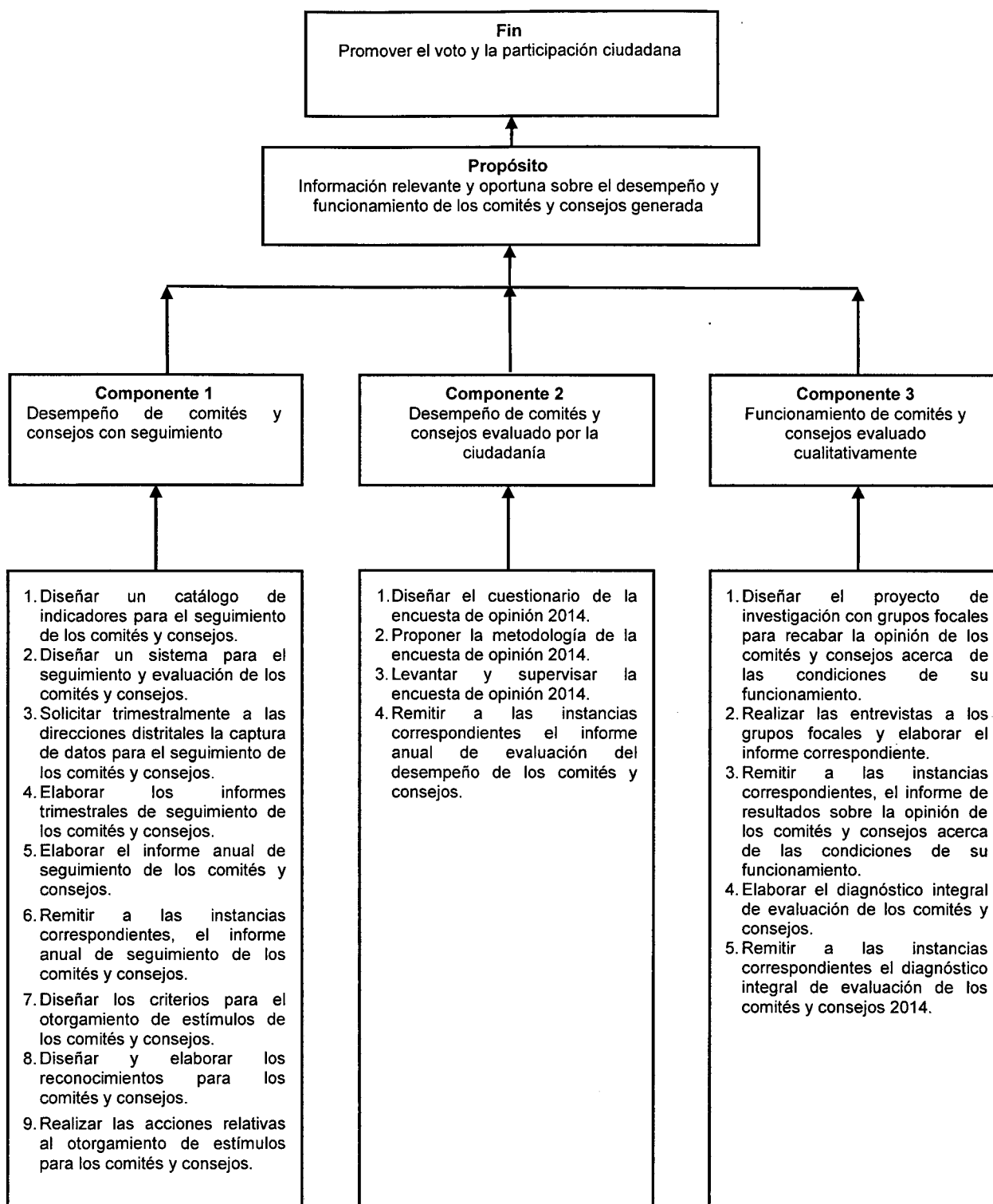
Posteriormente, a través de la acción cuatro, se plantea elaborar un diagnóstico integral de evaluación de los comités y consejos, en donde se correlacionen el desempeño institucional, identificado en el seguimiento, y la evaluación que la ciudadanía haga del desempeño de los comités y consejos, con lo expresado por los propios comités y consejos. La información que se genere ayudará a comprender los motivos que originaron el desempeño registrado y la situación que viven dichos órganos de representación ciudadana. En este contexto, sin duda, la ejecución del medio y sus acciones abonarán sustancialmente a la solución del problema y al cumplimiento del objetivo del programa.

Por lo antes expuesto, los tres medios se valoran como óptimos, dada su viabilidad técnica; sin embargo, vale la pena subrayar que existen acciones que demandan asignaciones económicas supeditadas a la disponibilidad presupuestal, como son la emisión y el otorgamiento de estímulos a los comités y consejos, así como la contratación de servicios para el levantamiento de la encuesta de opinión y las entrevistas a grupos focales.

f) Estructura Analítica del Programa (EAP)

Derivado del proceso anterior, a continuación se presenta la EAP. Un esquema cuyo fin es mostrar y entender la lógica vertical del programa: con las acciones planteadas, se logrará la realización de los componentes o medios, los cuales, a su vez, son necesarios para lograr el propósito del programa, mismo que contribuirá, de forma parcial, al cumplimiento del fin institucional, situado en el primer nivel del esquema. En otras palabras, en el esquema es posible observar la correlación que guardan entre sí los cuatro elementos o niveles jerárquicos y los resultados logrados.

Estructura Analítica del Programa



Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Fin: Promover el voto y la participación ciudadana	Porcentaje de avance de comités y consejos evaluados por la ciudadanía	Estratégico	Impacto= Resultados/Objetivos*100 Impacto esperado= incrementar el desempeño de los comités y consejos Resultado: número de comités y consejos evaluados por la ciudadanía Objetivo: evaluar, por parte de la ciudadanía, al 60% de comités y consejos en funcionamiento Impacto= Comités y consejos evaluados/60% de comités y consejos en funcionamiento*100	Trianual	Informes trimestrales de actividades Informe anual del desempeño de los Comités y Consejos Página web del IEDF, micrositio de participación ciudadana	Las autoridades del IEDF capacitan, asesoran y comunican eficientemente a los comités y consejos El IEDF cuenta con la atribución, así como con los recursos financieros y humanos necesarios
Propósito: Información relevante y oportuna sobre el desempeño y funcionamiento de los comités y consejos generada	Porcentaje de documentos de seguimiento y evaluación elaborados	Estratégico	Impacto= Resultados/Objetivos*100 Impacto esperado= incrementar la cantidad de información sobre el desempeño y funcionamiento de los comités y consejos Resultado: documentos elaborados sobre el desempeño y funcionamiento de los comités y consejos Objetivo: elaborar cuatro documentos sobre el desempeño y funcionamiento de los comités y consejos Impacto= documentos elaborados/cuatro documentos elaborados *100	Anual	Informe anual de seguimiento de los comités y consejos Informe que se presenta en cumplimiento a lo establecido en el artículo 184 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal Informe de resultados sobre la opinión de los comités y consejos acerca de las condiciones de su funcionamiento Diagnóstico integral de evaluación de los comités y consejos 2014	El IEDF cuenta con los recursos financieros y humanos necesarios Los comités y consejos integran sus comisiones de vigilancia Las direcciones distritales comunican a la DEPC oportunamente datos veraces Los comités y consejos notifican oportunamente al IEDF las acciones realizadas y participan con éste
Componente 1: Desempeño de comités y consejos con seguimiento	Porcentaje de comités y consejos con seguimiento	Estratégico	Impacto= Evaluación ex-post/Evaluación ex-ante*100 Impacto esperado= incrementar el número de comités y consejos con niveles satisfactorios de cumplimiento Evaluación ex-ante: 62 comités y consejos con nivel de cumplimiento satisfactorio en 2011 Evaluación ex-post: comités y consejos con nivel de cumplimiento satisfactorio Impacto= Comités y consejos con nivel de cumplimiento satisfactorio /62 comités y consejos con nivel de cumplimiento satisfactorio*100	Anual	Base de datos del seguimiento a comités y consejos 2012 y 2013 Sistema de seguimiento Formatos de recolección de información y validación	La DEPC cuenta con los recursos necesarios Las direcciones distritales comunican oportunamente datos veraces

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Acciones:						
1. Diseñar un catálogo de indicadores para el seguimiento de los comités y consejos.	Eficacia en la elaboración del catálogo de indicadores	Gestión	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= catálogo elaborado*0.25/1 catálogo programado para el primer trimestre*0.25	Trimestral	Informes trimestrales de actividades	La DEPC cuenta con los recursos necesarios
2. Diseñar un sistema para el seguimiento y evaluación de los comités y consejos.	Eficacia para diseñar un sistema de seguimiento y evaluación de los comités y consejos	Gestión	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= sistema diseñado*0.25/ 1 sistema programado para el primer trimestre*0.25	Trimestral	Informes trimestrales de actividades Sistema de seguimiento y evaluación de los comités y consejos	La DEPC cuenta con los recursos necesarios
3. Solicitar trimestralmente a las direcciones distritales la captura de datos para el seguimiento de los comités y consejos.	Eficacia en la solicitud de datos	Gestión	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= solicitud realizada*0.25/ 1 solicitud programada en cada trimestre*0.25	Trimestral	Informes trimestrales de actividades	La DEPC cuenta con los recursos necesarios
4. Elaborar los informes trimestrales de seguimiento de los comités y consejos.	Eficacia en la elaboración de informes de seguimiento de los comités y consejos	Gestión	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= informe realizado*0.25/ 1 informe programado en enero, abril, julio y octubre*0.25	Trimestral	Minuta y acuerdos de la sesión de la Comisión de Participación Ciudadana Informes trimestrales de actividades Informes trimestrales de seguimiento de los comités y consejos	La DEPC cuenta con los recursos necesarios Las direcciones distritales capturan oportunamente datos veraces
5. Elaborar el informe anual de seguimiento de los comités y consejos.	Eficacia en el seguimiento de los comités y consejos	Gestión	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= informe elaborado*0.08/ 1 informe programado para octubre *0.08	Mensual	Minuta y acuerdos de la sesión de la Comisión de Participación Ciudadana Informes trimestrales de actividades Informe anual de seguimiento de los comités y consejos	La DEPC cuenta con los recursos necesarios Las direcciones distritales capturan oportunamente datos veraces.
6. Remitir a las instancias correspondientes, el informe anual de seguimiento de los comités y consejos.	Eficacia en la remisión del informe anual de seguimiento de los comités y consejos.	Gestión	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= informe remitido*0.08/1 informe programado para remitirse en octubre *0.08	Mensual	Oficio con acuse Informes trimestrales de actividades Minuta y acuerdos de la sesión de la Comisión de Participación Ciudadana	La Comisión de Participación Ciudadana emite opinión favorable informe anual de seguimiento de los comités y consejos
7. Diseñar los criterios para el otorgamiento de estímulos de los comités y consejos.	Eficacia en el diseño de criterios	Gestión	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= documento elaborado* 0.25/1 documento programado para el tercer trimestre*0.25	Trimestral	Minuta y acuerdos de la sesión de la Comisión de Participación Ciudadana Informes trimestrales de actividades	La DEPC cuenta con los recursos necesarios
8. Diseñar y elaborar los reconocimientos para los comités y consejos.	Eficacia en la elaboración de reconocimientos	Gestión	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= reconocimiento diseñado* 0.25/1 reconocimiento programado para el cuarto trimestre*0.25	Trimestral	Minuta y acuerdos de la sesión de la Comisión de Participación Ciudadana Informes trimestrales de actividades	La DEPC cuenta con los recursos necesarios La Comisión de Participación Ciudadana emite opinión favorable sobre el diseño de los reconocimientos
9. Realizar las acciones	Eficacia en la	Gestión	Eficacia= comités y	Mensual	Minuta y acuerdos	El IEDF cuenta con

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
relativas al otorgamiento de estímulos para los comités y consejos.	entrega de reconocimientos		consejos con reconocimiento * 0.08/total de comités y consejos con nivel satisfactorio programado para diciembre*0.08		de la sesión de la Comisión de Participación Ciudadana Informes trimestrales de actividades Acuses de recibo de los reconocimientos	los recursos financieros y humanos necesarios Los comités y consejos acuden al IEDF a la entrega de reconocimientos
Componente 2: Desempeño de comités y consejos evaluado por la ciudadanía	Porcentaje de comités y consejos evaluados	Estratégico	Impacto= Evaluación ex-post/Evaluación ex-ante*100 Impacto esperado= incrementar el número de comités y consejos con comisión de vigilancia evaluados por la ciudadanía Evaluación ex-ante: 265 comités y consejos evaluados en 2011 Evaluación ex-post: comités y consejos con comisión de vigilancia evaluados Impacto= número de comités y consejos evaluados por la ciudadanía/ 265 comités y consejos evaluados por la ciudadanía*100	Anual	Informe que se presenta en cumplimiento a lo establecido en el artículo 184 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal	El IEDF cuenta con los recursos financieros necesarios para contratar a la empresa que levantará la encuesta de opinión Los comités y consejos integran sus comisiones de vigilancia Las direcciones distritales proporcionan información veraz
Acciones: 1. Diseñar el cuestionario de la encuesta de opinión 2014.	Eficacia en el diseño del cuestionario	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= cuestionario diseñado*0.25/1 cuestionario programado para el primer trimestre* 0.25	Trimestral	Informes trimestrales de actividades Minuta y acuerdos de la sesión de la Comisión de Participación Ciudadana Cuestionario de la encuesta de opinión 2014	La DEPC cuenta con los recursos necesarios
2. Proponer la metodología de la encuesta de opinión 2014.	Eficacia en la elaboración de la metodología de la encuesta de opinión	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= documento elaborado*0.25/1 documento programado para el primer trimestre* 0.25	Trimestral	Informes trimestrales de actividades Minuta y acuerdos de la sesión de la Comisión de Participación Ciudadana	La DEPC cuenta con los recursos necesarios
3. Levantar y supervisar la encuesta de opinión 2014.	Eficacia en el levantamiento de la encuesta de opinión	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= encuesta de opinión levantada*0.08/1 encuesta de opinión programada para junio*0.08	Mensual	Informes trimestrales de actividades Informe que se presenta en cumplimiento a lo establecido en el artículo 184 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal	El IEDF cuenta con los recursos financieros necesarios para contratar a la empresa que levantará la encuesta de opinión La ciudadanía tiene disposición para participar en la encuesta de evaluación La DEPC cuenta con el personal necesario
4. Remitir a las instancias correspondientes el informe anual de	Eficacia en la remisión del informe anual	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= informe de	Mensual	Oficios con acuse Informes	Los actores involucrados elaboran y

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
evaluación del desempeño de los comités y consejos.	de evaluación		evaluación remitido*0.08/1 informe de evaluación programado para remitirse en julio*0.08		trimestrales de actividades Minuta y acuerdos de la sesión de la Comisión de Participación Ciudadana	aprueban en el tiempo requerido por la Ley de Participación, el informe anual de evaluación
Componente 3: Funcionamiento de comités y consejos evaluado cualitativamente	Porcentaje de Comités y Consejos entrevistados	Estratégico	Impacto= Resultados/Objetivos*100 Impacto esperado= generar información de los aspectos subyacentes al funcionamiento de los comités y consejos en funcionamiento Resultado: número de comités y consejos entrevistados Objetivo: entrevistar a una muestra de comités y consejos en funcionamiento Impacto= Comités y consejos entrevistados/ tamaño de la muestra para las entrevistas a comités y consejos*100	Anual	Informes trimestrales de actividades Proyecto de investigación Entrevistas grabadas y transcritas Informe de resultados sobre la opinión de los comités y consejos	La DEPC cuenta con los recursos necesarios La Comisión de Participación Ciudadana emite opinión favorable sobre el proyecto de investigación Los actores involucrados cumplen cabalmente su trabajo
Acciones: 1. Diseñar el proyecto de investigación con grupos focales para recabar la opinión de los comités y consejos acerca de las condiciones de su funcionamiento.	Eficacia en el diseño del proyecto de investigación	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= proyecto de investigación elaborado*0.25/1 proyecto de investigación programado para el segundo trimestre *0.25	Trimestral	Informes trimestrales de actividades Minuta y acuerdos de la sesión de la Comisión de Participación Ciudadana Proyecto de investigación	La DEPC cuenta con los recursos necesarios
2. Realizar las entrevistas a los grupos focales y elaborar el informe correspondiente.	Eficacia en la elaboración de un informe	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= informe elaborado*0.25/1 informe programado para septiembre *0.25	Trimestral	Informes trimestrales de actividades Minuta y acuerdos de la sesión de la Comisión de Participación Ciudadana	La DEPC cuenta con los recursos financieros necesarios
3. Remitir a las instancias correspondientes, el informe de resultados sobre la opinión de los comités y consejos acerca de las condiciones de su funcionamiento.	Eficacia en la remisión del informe de resultados sobre la opinión de los comités y consejos	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= informe de resultados remitido*0.08/1 informe de resultados programado para remitirse en octubre*0.08	Mensual	Oficios con acuse Informes trimestrales de actividades	Los actores involucrados elaboran y aprueban, en el tiempo programado, el informe de resultados
4. Elaborar el diagnóstico integral de evaluación de los comités y consejos.	Eficacia en la elaboración del diagnóstico integral de evaluación	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= diagnóstico integral de evaluación elaborado*0.08/1 diagnóstico integral de evaluación programado para noviembre*0.08	Mensual	Informes trimestrales de actividades Minuta y acuerdos de la sesión de la Comisión de Participación Ciudadana Diagnóstico integral de evaluación de los comités y consejos	La DEPC cuenta con los recursos necesarios Existen datos e información oportuna y confiable
5. Remitir a las instancias correspondientes el diagnóstico integral de evaluación de los comités y consejos 2014.	Eficacia en la remisión del diagnóstico integral de evaluación	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= diagnóstico integral de evaluación remitido*0.08/1 diagnóstico integral de evaluación programado para remitirse	Mensual	Oficios con acuse Informes trimestrales de actividades Minuta y acuerdos de la sesión de la	La Comisión de Participación Ciudadana emite opinión favorable sobre el diagnóstico presentado

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
			en noviembre*0.08		Comisión de Participación Ciudadana	

IEDF: Instituto Electoral del Distrito Federal.
 DEPC: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

IV. Actividades Institucionales

1. Seguimiento del desempeño de los comités ciudadanos y los consejos de los pueblos

a) Tipo de actividad institucional

Sustantiva

b) Justificación

Esta actividad forma parte del *Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2014*. Su ejecución generará uno, de los cuatro documentos establecidos en el programa referido: el informe anual de seguimiento de los comités ciudadanos y los consejos de los pueblos (comités y consejos), indispensable para conocer su nivel de cumplimiento en la entrega de documentos a la dirección distrital correspondiente, de conformidad con lo establecido por la Ley de Participación. Asimismo, esta actividad institucional plantea monitorear trimestralmente el desempeño de los comités y consejos, desde su instalación hasta el año en funcionamiento, de tal forma que se puedan detectar, de forma temprana, posibles incumplimientos y, en consecuencia, determinar las acciones correctivas a que haya lugar. Finalmente, la ejecución de esta actividad institucional favorecerá la consecución del fin institucional *Promover el voto y la participación ciudadana*. Su realización integra dependerá de la disponibilidad presupuestal.

c) Objetivo específico

Determinar el nivel de cumplimiento anual de las atribuciones básicas de los comités y consejos, mediante acciones de seguimiento trimestrales que contribuyan a la formulación de estrategias, programas y actividades institucionales, encaminadas a mejorar el funcionamiento de los órganos de representación ciudadana.

d) Acciones

1. Diseñar un catálogo de indicadores para el seguimiento de los comités y consejos.
2. Diseñar un sistema para el seguimiento y evaluación de los comités y consejos.
3. Solicitar trimestralmente a las direcciones distritales la captura de datos para el seguimiento de los comités y consejos.

4. Elaborar los informes trimestrales de seguimiento de los comités y consejos.
5. Elaborar el informe anual de seguimiento de los comités y consejos.
6. Remitir a las instancias correspondientes, el informe anual de seguimiento de los comités y consejos.
7. Diseñar los criterios para el otorgamiento de estímulos de los comités y consejos.
8. Diseñar y elaborar los reconocimientos para los comités y consejos.
9. Realizar las acciones relativas al otorgamiento de estímulos para los comités y consejos.

e) Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

1. Eficacia= catálogo elaborado*0.25/1 catálogo programado para el primer trimestre*0.25
2. Eficacia= sistema diseñado*0.25/1 sistema programado para el primer trimestre*0.25
3. Eficacia= solicitud realizada*0.25/1 solicitud programada en cada trimestre*0.25
4. Eficacia= informe realizado*0.25/1 informe programado en enero, abril, julio y octubre*0.25
5. Eficacia= informe elaborado*0.08/1 informe programado para octubre *0.08
6. Eficacia= informe remitido*0.08/1 informe programado para remitirse en octubre *0.08
7. Eficacia= documento elaborado*0.25/1 documento programado para el tercer trimestre*0.25
8. Eficacia= reconocimiento diseñado*0.25/1 reconocimiento programado para el cuarto trimestre*0.25
9. Eficacia= comités y consejos con reconocimiento*0.08/total de comités y consejos con nivel satisfactorio programado para diciembre*0.08

f) Metas

1. Un catálogo de indicadores.

2. Un sistema para el seguimiento y evaluación de los comités y consejos.
3. Cuatro solicitudes a las direcciones distritales para la captura de datos en el sistema de seguimiento.
4. Cuatro informes trimestrales de seguimiento de los comités y consejos.
5. Un informe anual de seguimiento de los comités y consejos.
6. Un envío con el informe anual de seguimiento de los comités y consejos.
7. Un documento referente a los criterios para el otorgamiento de estímulos a los comités y consejos.
8. Un modelo de reconocimiento para el otorgamiento de estímulos a los comités y consejos.
9. Reconocimientos a los comités y consejos con nivel satisfactorio.

2. Evaluación ciudadana sobre el desempeño de los comités ciudadanos y los consejos de los pueblos

a) Tipo de actividad institucional

Sustantiva

b) Justificación

Los comités ciudadanos y los consejos de los pueblos (comités y consejos), electos entre agosto y septiembre de 2013, requieren la ejecución de actividades institucionales diversas como son la capacitación, asesoría, comunicación y evaluación. Sobre la materia de evaluación, es preciso comentar que su realización producirá información cuantitativa sobre la percepción ciudadana del desempeño de dichos órganos, lo cual contribuirá a una toma de decisiones racional, en la que se determine la pertinencia de modificar normas, programas, actividades institucionales, acciones o procedimientos, en aras de incrementar el posicionamiento y el desempeño de los comités y consejos, con lo cual el Instituto Electoral *promoverá la participación ciudadana* y abonará al cumplimiento de uno de los fines impuestos por el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal. Dicha evaluación se realizará a través de una encuesta de opinión en aquellas colonias y pueblos originarios que cuenten con una comisión de vigilancia y quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal.

Objetivo específico

Evaluar el desempeño de los comités y consejos, mediante el levantamiento de una encuesta de opinión que genere información oportuna y permita una toma de decisiones racional.

c) Acciones

1. Diseñar el cuestionario de la encuesta de opinión 2014.
2. Proponer la metodología de la encuesta de opinión 2014.
3. Levantar y supervisar la encuesta de opinión 2014.

4. Remitir a las instancias correspondientes, el informe anual de evaluación del desempeño de los comités y consejos.

d) Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L \cdot Tp / M \cdot Tr$

1. Eficacia= cuestionario diseñado*0.25/1 cuestionario programado para el primer trimestre*0.25
2. Eficacia= documento elaborado*0.25/1 documento programado para el primer trimestre*0.25
3. Eficacia= encuesta de opinión levantada*0.08/1 encuesta de opinión programada para junio*0.08
4. Eficacia= informe de evaluación remitido*0.08/1 informe de evaluación programado para remitirse en julio*0.08

e) Metas

1. Un cuestionario para la encuesta de opinión 2014.
2. Un documento con la metodología de la encuesta de opinión 2014.
3. Una encuesta de opinión 2014.
4. Un informe anual de evaluación del desempeño de los comités y consejos.

3. Evaluación cualitativa sobre el funcionamiento de los comités ciudadanos y los consejos de los pueblos

a) Tipo de actividad institucional

Sustantiva

b) Justificación

Esta actividad es la tercera del *Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2014* y su ejecución permitirá generar información cualitativa del desempeño de los comités ciudadanos y los consejos de los pueblos (comités y consejos), correlacionada con sus necesidades y problemáticas. De esta forma, será posible conocer las motivaciones y razonamientos subyacentes al desempeño de los integrantes de los comités y consejos y, en consecuencia, actuar, por un lado, para fortalecer el desempeño y funcionamiento de estos órganos de representación ciudadana y, por el otro, contribuir al cumplimiento del fin institucional *Promover el voto y la participación ciudadana*.

c) Objetivo específico

Determinar las razones que motivan el funcionamiento de los comités y consejos, con base en el análisis de información cualitativa y cuantitativa, a fin de generar información específica que permita planear e implementar acciones institucionales encaminadas al fortalecimiento de dichos órganos de representación ciudadana.

Acciones

1. Diseñar el proyecto de investigación con grupos focales para recabar la opinión de los comités y consejos acerca de las condiciones de su funcionamiento.
2. Realizar las entrevistas a los grupos focales y elaborar el informe correspondiente.
3. Remitir a las instancias correspondientes, el informe de resultados sobre la opinión de los comités y consejos acerca de las condiciones de su funcionamiento.
4. Elaborar el diagnóstico integral de evaluación de los comités y consejos.

5. Remitir a las instancias correspondientes el diagnóstico integral de evaluación de los comités y consejos 2014.

d) Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

1. Eficacia= proyecto de investigación elaborado*0.25/1 proyecto de investigación programado para el segundo trimestre*0.25
2. Eficacia= informe elaborado*0.25/1 informe programado para septiembre*0.25
3. Eficacia= informe de resultados remitido*0.08/1 informe de resultados programado para remitirse en octubre*0.08
4. Eficacia= diagnóstico integral de evaluación elaborado*0.08/1 diagnóstico integral de evaluación programado para noviembre*0.08
5. Eficacia= diagnóstico integral de evaluación remitido*0.08/1 diagnóstico integral de evaluación programado para remitirse en noviembre*0.08

e) Metas

1. Un proyecto de investigación con grupos focales.
2. Un informe de resultados sobre la opinión de los comités y consejos acerca de las condiciones de su funcionamiento.
3. Un informe remitido.
4. Un diagnóstico integral de evaluación de los comités y consejos.
5. Un envío del diagnóstico integral de evaluación de los comités y consejos.

V. Cronograma de acciones sustantivas

Número	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Actividad Institucional 1. Seguimiento del desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos														
1.	Diseñar un catálogo de indicadores para el seguimiento de los comités y consejos.	03												
2.	Diseñar un sistema para el seguimiento y evaluación de los comités y consejos.	03												
3.	Solicitar trimestralmente a las direcciones distritales la captura de datos para el seguimiento de los comités y consejos.	03												
4.	Elaborar los informes trimestrales de seguimiento de los comités y consejos.	03												
5.	Elaborar el informe anual de seguimiento de los comités y consejos.	03												
6.	Remitir a las instancias correspondientes, el informe anual de seguimiento de los comités y consejos.	03												
7.	Diseñar los criterios para el otorgamiento de estímulos de los comités y consejos.	03												
8.	Diseñar y elaborar los reconocimientos para los comités y consejos.	03												
9.	Realizar las acciones relativas al otorgamiento de estímulos para los comités y consejos.	03												

Número	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Actividad Institucional 2. Evaluación ciudadana sobre el desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos														
1.	Diseñar el cuestionario de la encuesta de opinión 2014.	03												
2.	Proponer la metodología de la encuesta de opinión 2014.	03												
3.	Levantar y supervisar la encuesta de opinión 2014.	03												
4.	Remitir a las instancias correspondientes, el informe anual de evaluación del desempeño de los comités y consejos.	03												

Número	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Actividad Institucional 3. Evaluación cualitativa sobre el funcionamiento de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos														
1.	Diseñar el proyecto de investigación con grupos focales, para recabar la opinión de los comités y consejos acerca de las condiciones de su funcionamiento.	03												
2.	Realizar las entrevistas a los grupos focales y elaborar el informe correspondiente.	03												
3.	Remitir a las instancias correspondientes, el informe de resultados sobre la opinión de los comités y consejos acerca de las condiciones de su funcionamiento.	03												
4.	Elaborar el diagnóstico integral de evaluación de los comités y consejos.	03												
5.	Remitir a las instancias correspondientes el diagnóstico integral de evaluación de los comités y consejos 2014.	03												